



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 16 de Marzo de 2.023

VISTO: Resolución N°1529/22, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, fondos disponibles, documentación aportada, y

CONSIDERANDO:

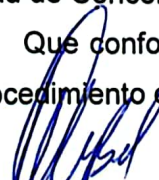
Que el objetivo por el cual se solicitó un subsidio no reintegrable al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, está destinado a la expansión y ayuda a los productores de miel de la región de Puerto Yerúa, y sus zonas de influencias, buscando el incentivo de aquellos pequeños productores que necesitan las primeras herramientas para desarrollar su actividad: producción de miel.


Que mediante Resolución N°1529/22 el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, otorga un subsidio de aporte no reintegrable a la Municipalidad de Puerto Yerúa, por la suma de pesos OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$863.889,00) destinado al financiamiento del proyecto "Fortaleciendo la Apicultura de Puerto Yerúa". El que será destinado para la compra de alzas, marcos, pisos, techos y cera estampada para el fortalecimiento de las actividades productivas.

Que conforme al relevamiento efectuado por el sector de producción, es necesario adquirir los siguientes materiales: 60 alzas, 1800 marcos, 60 pisos, 60 techos, 12 ceras estampadas por caja de 10 kilos.

Que se invitará a cotizar a las siguientes empresas: D AMBROS MARIA DE LOS ANGELES Y D AMBROS MARIA DANIELA (APICOLA DANANGIE) S.R.L CUIT N° 30-71081261-2 domiciliada en Ruta 4 y Nacional 14- Esquina: Cruce de Rutas, Colonia General Roca- Entre Ríos; a DAL MOLIN FLAVIA ANDREA CUIT N° 27-26173203-9 domiciliado en calle Publica S/N- Lote/Km:1, Colonia Ayuí Grande- Entre Ríos y a VALLEJOS JOSE ENRIQUE (CARPINTERIA APICOLA) CUIT: 20-13575333-6 domiciliado en calle Pública S/N 0- Barrio: Cercanías Cementerio Parque de la Ciudad de Concordia- Entre Ríos.

Que conforme la Ordenanza N°015/2019 corresponde realizar la compra con el procedimiento de Concurso de Precios.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N° 063/2023

Que el ARTÍCULO 7°.- de la antes mencionada ordenanza establece las FORMALIDADES DE LA OFERTA. Las ofertas deberán estar firmadas por el oferente en todas sus fojas y se presentarán en sobre cerrado en la sede del Área de Compras, Suministros y Recursos Humanos consignándose en la cubierta el número, día y hora de apertura del mismo. Si existieran enmiendas estas deberán ser salvadas por el oferente o su representante legal y el ARTÍCULO 8°- CAUSALES DE INADMISIBILIDAD. Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuviere firmada por el oferente o su representante legal
- b) Que estuviere escrita con lápiz.
- c) Que tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas y éstas no estuvieren debidamente salvadas.
- d) Que contuviere condicionamientos o modificaran las condiciones fijadas por el municipio

Consecuentemente, corresponde dictar el acto administrativo que disponga el Concurso de Precios N° 04/2023.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Realizase el Concurso de Precios N° 04/2023, para la adquisición de materiales apícolas, destinados al proyecto "Fortaleciendo la Apicultura de Puerto Yerúa".

ARTICULO 2°.- Invitase a participar del Concurso de Precios N°04/2023 a las siguientes empresas: D AMBROS MARIA DE LOS ANGELES Y D AMBROS MARIA DANIELA (APICOLA DANANGIE) S.R.L CUIT N° 30-71081261-2 domiciliada en Ruta 4 y Nacional 14- Esquina: Cruce de Rutas, Colonia General Roca- Entre Ríos; a DAL MOLIN FLAVIA ANDREA CUIT N° 27-26173203-9 domiciliado en calle Publica S/N- Lote/Km:1,Colonia Ayuí Grande- Entre Ríos y a VALLEJOS JOSE ENRIQUE (CARPINTERIA APICOLA) CUIT: 20-13575333-6 domiciliado en calle Pública S/N 0- Barrio: Cercanías Cementerio Parque de la Ciudad de Concordia- Entre Ríos.-

ARTICULO 3°.- Establézcase como fecha de cierre para la recepción de las ofertas el día Martes 28 de Marzo de 2023, a las 09:00 horas en la oficina de Compras y suministros, sito en Avda. Islas Malvinas N°516, de esta localidad Municipio de Puerto Yerúa.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-


SILVIA FOMINA BEL
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERRANO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA